



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VISTOS:
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2019-MPT

Pampas, 18 de Febrero de 2019.

El Informe N° 102-2019-GDS-MPT/P, de fecha 15 de Febrero del 2019; el Informe N° 109-2019-SGSP-GDS/MPT, de fecha 24 de Febrero del 2019; la Opinión Legal N° 075-2019-TRGC-GAJ-MPT/P, de fecha 14 de Febrero del 2019; el Informe N° 018-2019-E-UOCyCP/MPT, de fecha 14 de Febrero del 2019; el Oficio N° 01-2019-F-CC-S-S-T., de fecha 08 de Febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; establece los lineamientos y el procedimiento para llevar a cabo las elecciones municipales en los Centros Poblados;

Que, con la Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, de fecha 16 de Abril del 2012, se aprueba el "Reglamento de Elecciones Municipales de los Centros Poblados de la provincia de Tayacaja", el mismo que en el Artículo 8° establece la Conformación del Comité Electoral estará conformado por (03) tres ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y que domicilien dentro del territorio y jurisdicción de Centro Poblado, ocupando los siguientes cargos; un Presidente, un Secretario y un Vocal";

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 032-2018-CM-MPT, de fecha 15 de Octubre del 2018, la Municipalidad Provincial de Tayacaja convoca a elecciones municipales del Centro Poblado de Sachacoto del Distrito de Surcubamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica;

Que, con el Oficio N° 01-2019-F-CC-S-S-T, el Señor Marcelino Zamudio Común, en su calidad Fiscal del Centro Poblado de Sachacoto del distrito de Surcubamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica, solicita el reconocimiento del Comité Electoral, vía acto resolutorio, para llevar a cabo las elecciones de las autoridades (Alcalde y 5 Regidores) en cumplimiento de la Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados;

Que, con el Informe N° 102-2019-GDS-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento vía acto resolutorio de los miembros del Comité Electoral, adjuntando el Informe N° 109-2019-E-UOCyCP/MPT, de la Unidad de Centro Poblados; la Opinión Legal N° 075-2019-TRGC-GAJ-MPT/P, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la cual se opina favorablemente para el reconocimiento a los miembros del Comité Electoral para desarrollar las Elecciones Municipales en el Centro Poblado de Sachacoto del distrito de Surcubamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y ACREDITAR a los miembros del Comité Electoral del Centro Poblado de Sachacoto, distrito de Surcubamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica, el mismo que estará integrado por los siguientes ciudadanos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

- PRESIDENTE : Sr. Onofrio Antonio Marca Gutiérrez DNI 23682010
- SECRETARIO : Sr. Héctor Félix Tello DNI 20045629
- VOCAL : Sr. Abel Canchari Canchari DNI 10619279

Pampas, 18 de Febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los integrantes del Comité Electoral señalados en el Artículo Primero, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

